



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00313 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Beatriz Elena Mosquera López
Demandados	Hernando José Mesa Jaramillo
Providencia	Reconoce personería

Conforme al poder adosado por la demandante, se le reconoce personería para actuar al abogado Martin Giovani Orrego, portador de la T.P 63.122., para que actúe en representación de Claudia Elena Mesa Jaramillo y, en consecuencia, se convalidan las actuaciones previas realizadas por este en mandato de aquella.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37262bf59ee547487ac9c4a4d7a52fc43d888cadc9899e3fd51b0e8a2c9f9e45**

Documento generado en 13/04/2023 03:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>